



GRAN FESTIVAL DEL AHORRO BANRURAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN

Promoción: FESTIVAL DEL AHORRO BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. GUATEMALA

I. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Este reglamento establece las condiciones y términos bajo las cuales se registrará la promoción patrocinada por Banco de Desarrollo Rural, S.A. Guatemala a través de sus cuentas de ahorro, lo aquí dispuesto será de carácter obligatorio para todos los participantes.

II. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

• "FESTIVAL DEL AHORRO BANRURAL 2022"

III. QUIENES PARTICIPAN

Participan clientes individuales que: reactiven, incrementen o abran su cuenta de ahorro de alguno de los productos participantes.

• Señora Cuenta • Goleadora • Mi Futuro • Mi Cosecha • Mi Gente • Ahorro Amigo

IV. DETALLES DE LOS PREMIOS

• Premios instantáneos

o Artículos promocionales

o Loterías El Chiripazo (juego de mesa)

• Sorteos bimestrales

o Vales multimarca canjeables con valor de Q100.00, refrigeradoras, lavadoras, estufas con horno, microondas, licuadoras, estufas de mesa, planchas de ropa, hieleras medianas, juego de herramientas.

• Gran Sorteo Final

o 2 pickups Hilux, 40 bicicletas, 40 tablets

V. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

• Fecha de inicio: 13 de julio, 2022

• Fecha de terminación: 20 de Diciembre 2022

VI. SORTEO FINAL

El sorteo se realizará el 06 de Enero de 2023

VII. ALCANCE GEOGRÁFICO

Clientes a nivel nacional participan clientes individuales que: reactiven, incrementen o abran su cuenta de ahorro en Banco de Desarrollo Rural, S.A. Guatemala.

VIII. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1. Los clientes podrán participar en sorteos instantáneos cuando completen un cartoncillo, que equivale a los siguientes montos depositados:



GRAN FESTIVAL DEL AHORRO BANRURAL

- Cuentas: Señora Cuenta, Mi Cosecha, Cuenta Goleadora, Mi Gente, Ahorro Amigo: Q.2,000.00 o más
- Cuenta Mi Futuro Q.1,000.00 o más
- Para el caso de las cuentas existentes, debe reflejarse a partir del inicio de la promoción el incremento en los depósitos según el monto mínimo esperado
- Al completar los sellos en el cartoncillo participa en el sorteo instantáneo en la "Ruleta del Ahorro"

2. Los sorteos bimestrales se realizarán en los meses de agosto y octubre, para participar se deberá reflejar una reciprocidad de:

- Adultos: Q 2,000.00
- Niños: Q 1,000.00

Para ello deberá mantener sus ahorros por un plazo mínimo de 2 meses.

3. En los sorteos finales participan todas las cuentas vigentes de los productos participantes que, durante la promoción, hayan incrementado su saldo en múltiplos de Q2,000.00 en Adultos y para el caso de niños, y mantenido múltiplos de Q1,000.00.

Por cada múltiplo de la cantidad mínima requerida, tendrá una oportunidad de participar.

Para ello deberá mantener sus ahorros por un plazo mínimo de 2 meses.

4. Para llevar a cabo las promociones bimestrales y el gran sorteo final será requerida la presencia de un representante del Ministerio de Gobernación y un funcionario de Banrural, S.A. Guatemala quienes darán fe de la legalidad del sorteo, los cuales se llevarán a cabo en la Avenida Reforma 9-30, zona 9 Torre Banrural. Oficinas Centrales de Banco de Desarrollo Rural, S.A. Guatemala.

5. El sorteo se realizará mediante una tómbola electrónica propiedad de Banrural la cual incluirá la cantidad total de cuentas nuevas y las que incrementen su saldo para el sorteo, de acuerdo con el numeral 3.

6. La tómbola electrónica identificará de manera aleatoria los números de cliente de ahorro ganadoras para el sorteo.

7. El número ganador se confirmará contra la base de clientes para identificar el nombre, DPI, dirección y teléfono del cliente.

IX. MECÁNICA DE ENTREGA DE PREMIOS

- Los números de cuentas serán publicados en redes sociales y en afiches colocados en todas las agencias participantes.
- Se contactará al cliente ganador por medio del teléfono registrado en su número de cuenta y al correo electrónico si lo tuviere.
- Por razones de distancia se estará entregando el premio en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- El premio se entregará al ganador en la Agencia a su conveniencia.
- Si se logra comunicación previa con el cliente ganador, se le enviará el premio a la agencia de su elección.
- Los ganadores podrán reclamar su premio en el período comprendido de 30 días calendario siguientes a la fecha de realización del sorteo contestando la llamada realizada o presentándose a una de las agencias Banrural a nivel nacional, el ganador que no sea localizado o que no se presente en ese período perderá el derecho a reclamar su premio.



GRAN FESTIVAL DEL AHORRO BANRURAL

- Se notificarán los ganadores por medio de nuestros canales de comunicación y llamada telefónica.
- Para reclamar el premio el ganador deberá presentar su documento personal de identificación (DPI) original y brindar los siguientes datos:
 - o Número telefónico
 - o Número de cuenta
 - o Correo electrónico
 - o Para sorteos instantáneos llena constancia de haber recibido el premio
 - o Para sorteos bimestrales y Final, llena finiquito de haber recibido el premio
 - o Así mismo debe firmar los derechos de publicidad.
- Banco de Desarrollo Rural, S.A. Guatemala, no solicitará a los ganadores pago por derecho al premio, cualquier otra clase de remuneración o requisito a excepción de los indicados en este reglamento.

X. RESTRICCIONES

- Participan únicamente los clientes que tengan un producto de ahorro activo participante.
- En los sorteos instantáneos los clientes podrán participar en los sorteos instantáneos la cantidad de veces que completen el cartoncillo y se refleje el saldo acumulativo en su cuenta.
- Los sorteos se realizarán por medio de una ruleta electrónica.
- No participan colaboradores, ni familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad de Banrural, S.A. Guatemala, de las agencias de publicidad involucradas en la creatividad de la promoción, los colaboradores de los medios de comunicación en donde se exponga la campaña de la promoción
- En los sorteos bimestrales los participantes solo podrán resultar ganadores una vez durante el sorteo.
- Banrural, S.A. no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores para retirar su premio.
- Banrural, S.A. Guatemala se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.
- La entrega de premios se hará de manera física (no efectivo), no se solicitará por concepto de gastos ningún pago o depósito a favor de Banrural, S.A. Guatemala ni en cuentas de otros bancos, ni por cualquier otro medio diferente al mencionado en el presente reglamento.

XI. OTRAS DISPOSICIONES:

- Los participantes podrán conocer más acerca de la promoción en la página web: www.banrural.com.gt.
- La participación en esta PROMOCIÓN implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, EL ORGANIZADOR; es la única entidad habilitada para interpretarlas.
- Para cualquier información adicional de la promoción, pueden escribir al correo call.virtual@banrural.com.gt o a nuestro número whatsapp 23083000



GRAN FESTIVAL DEL AHORRO BANRURAL

XII. DERECHOS DE IMAGEN

• Al participar en la promoción, todos los participantes quedan obligados a cumplir con las condiciones contenidas en el presente reglamento, por lo que además autorizan a Banrural, S.A. Guatemala para utilizar su nombre, voz e imagen como ganador con fines publicitarios, comercio, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación y cualquier otra finalidad durante la promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La participación en esta PROMOCIÓN implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables.